



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DE
VESTUARIO, ZAPATOS, ACCESORIOS,
BISUTERÍA, BAZAR, DECORACIÓN Y
HOGAR.

DECRETO N°

69

FECHA,

19 ENE. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 12.01.2017, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 15, de fecha 08/01/2018, designa Secretaria Municipal (S) a Angélica Filosa Uribe; y
- La Solicitud de patente, de Andrea Gómez Cárcamo.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL** de venta de **Vestuario, zapatos, accesorios, bisutería, bazar, decoración y hogar Código Actividad 521300**, forma definitiva **ROL N° 200.162**, a **ANDREA KIMBERLY GÓMEZ CÁRCAMO**, RUT N° 5555555-5, establecimiento ubicado en Centro Comercial Oeste A N°156, Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Angélica Filosa Uribe
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Johanna Cardenas Vargas
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

DSU/PTV/AFU/nmm

Distribución:

1. Sra. Andrea Gómez Cárcamo
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo
5. Of. Partes

SOLICITUD DE PATENTES

(la presente solicitud debe ser escrita a máquina o letra de imprenta)

GIRO:

COMERCIAL
INDUSTRIAL
PROFESIONAL
ALCOHOL

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO PARTICULAR: CENTRO COMERCIAL N° 156 OESTE A

R.U.T.: N° 16.000.360-3 NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA GONZALEZ CARO

DOMICILIO PARTICULAR: CAP DEVILLE N° 233-B

R.U.T.: N° 16.000.360-3

conforme a lo dispuesto en los Arts. 23 y 26 del D.L 3.063, ley de Rentas Municipales, solicito la autorización necesaria para la instalación y funcionamiento de un giro de: VESTUARIO, ZAPATOS, ACCESORIOS, BIJUTERIA, BAZAR, DECORACION Y HOGAR

en el local ubicado en calle CENTRO COMERCIAL N° 156 OESTE A

Teléfono N° 916024823 de esta ciudad

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| - Fotocopia de Contrato de arriendo | <input checked="" type="radio"/> Si | No |
| - Resolución del Servicio de Salud | Si | <input checked="" type="radio"/> No |
| - Copia escritura Social | Si | No |
| - Documento que acredite dominio de propiedad | Si | No |
| - Otros: | Si | No |

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CABO DE HORNO 04 DE ENERO DE 2011

SR.
ALCALDE

En relación a la parte solicitada por Don(a)

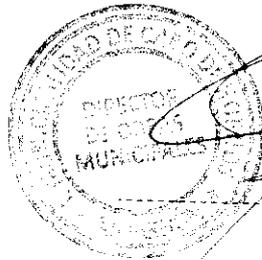
Andrea Kimberly Gomez Cárdenas en el local ubicado en

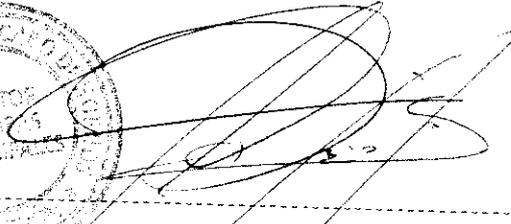
centro comercial 156 oeste-A , y teniendo presente lo dispuesto en los arts. 57,

58 y 145 del decreto 458 ley General de Urbanización y Construcción; me permito informar a Ud.:

Permiso de Edificación: 04 - 2011

Recepción definitiva: 04 - (23-11-2011)




.....
Funcionario responsable

Con Fecha 03- de ENERO 2018 Don Alejandro Daniel Zúñiga

visita inspectiva a local indicado por el solicitante.

Boleta de Inspección N° 0734.-

Actividad principal (Art. 14 D.S. 484 de 1989) Grandes Tiendas, Vestuario, Zapatos, Accesorio, Biotienda, Bazar y Decoración de Hogar.

Otras Observaciones: EL local está habilitado como tienda de
(indicar si el local, se encuentra habilitado para el giro solicitado)

Ropas →



[Handwritten signature]
Inspector

Informe del Departamento de Finanzas, Sección Patentes

CABO DE HORNOS 19 DE ENERO DE 2018

Examinados los antecedentes del solicitante Don(a) Andrea Kimberly Gomez
Carasco

1.- Se acompañan los siguientes documentos:

- Declaración de Capital propio
- Fotocopia de Contrato de Arriendo
- Resolución del Servicio de Salud de
- Copia Escritura Social
- Documentos que acredite dominio de propiedad
- Otros: C. Incentivos
Iniciación de Actividades

2.- VALOR DE LA PATENTE

Monto patente \$ 23510.- + Aseo \$ Total \$ 23510.-

3.- Y vistos los informes emitidos por la Unidades de inspección y de Obras Municipales, esta Dirección resuelve:

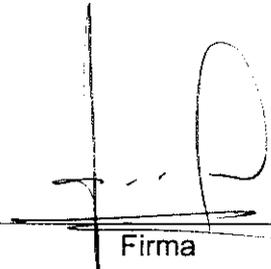
Otorga la patente solicitada por cumplir con los requisitos exigidos

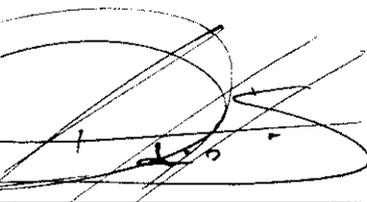
DEFINITIVA

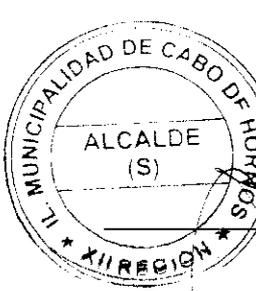
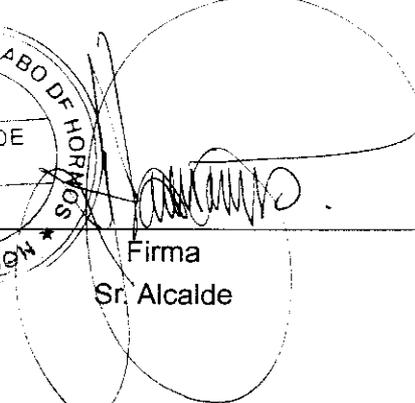
(indicar provisorio ó definitiva)

Rechazar la patente solicitada por no cumplir con los requisitos exigidos en calidad de:

Observaciones:


Firma
Encargado Rentas y Patentes

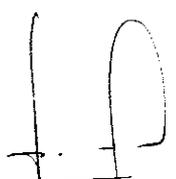


Firma
Dpto. Adm. y Finanzas



Firma
Sr. Alcalde

ROL: 200162

BOLETIN:

VALOR: \$ 23510.-


Firma

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Puerto Williams a 01 de Agosto del 2017, entre **Andrea Kimberly Gómez Cárcamo**, domiciliada en calle Capdeville N° 233-B, Puerto Williams RUN: 16.008.360-3, de nacionalidad Chilena, en adelante **ARRENDATARIA**, por una parte y por la otra, **doña María Javiera Gaona Faúndez**, propietaria del inmueble, domiciliada en Pasaje Club Hípico N° 0435, Punta Arenas, en adelante **ARRENDADOR**, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: EL **ARRENDADOR**, da en arrendamiento el inmueble ubicado en Puerto Williams, en dirección **Centro Comercial N° 156 Oeste A**, identificado como **Local Comercial**, a **doña Andrea Kimberly Gómez Cárcamo**, quién lo acepta para sí a contar del 01 de Agosto y su plazo será hasta el 01 de Marzo del 2018.

SEGUNDO: (Renovación y término) El presente contrato será renovable tácita, sucesiva y automáticamente por periodos de 1 año, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su deseo de ponerle término. El aviso de término del contrato deberá efectuarse, a lo menos, con treinta días de anticipación.

El **ARRENDATARIO** se compromete a cumplir a cabalidad por el período pactado.

Si el **ARRENDATARIO** dejase el inmueble en forma anticipada al plazo, deberá cancelar al arrendador lo equivalente a un mes de arriendo.

TERCERO:(Renta) El Valor mensual por concepto de arrendamiento corresponderá a la suma de \$ **90.000 (Noventa mil pesos)** que el **ARRENDATARIO** deberá cancelar en forma anticipada dentro de los primeros cinco días de cada mes al **ARRENDADOR**.

CUARTO: El **ARRENDADOR**, entrega la propiedad con todos sus consumos pagados a esta fecha. Durante la vigencia del presente contrato, el **ARRENDATARIO** tendrá a su cargo el pago puntual de los servicios de: luz eléctrica (el cual es compartido con otros locatarios), debiendo presentar a su término los comprobantes que acrediten la cancelación total de este consumo.

QUINTO: El **ARRENDADOR**, sin perjuicio de los derechos que le confiere la ley vigente, podrá pedir la terminación total e inmediata del presente contrato por las siguientes causas:

- a) Si el **ARRENDATARIO** no paga oportunamente la renta de arrendamiento en los términos indicados precedentemente.
- b) Si se dedicara la propiedad a otro fin que el pactado, o la subarrienda o cede a cualquier título en todo o parte, sin autorización del **ARRENDADOR**.

SEXTO: El **ARRENDATARIO** declara recibir el inmueble en buenas condiciones de mantención, y con sus servicios funcionando en forma normal y, se obliga a mantenerlo en las mismas condiciones hasta el término del contrato, tomando en consideración el desgaste que provenga del tiempo y del uso legítimo. Todas las reparaciones locativas serán de cargo del **ARRENDATARIO**, cualquier mejora será de su exclusivo costo y quedará en beneficio del inmueble desde que se efectúe, sin recargo para el **ARRENDADOR**.

SEPTIMO: El **ARRENDATARIO** entrega al **ARRENDADOR** una garantía equivalente a un mes de arriendo, es decir \$90.000 pesos. Esta garantía resguardará el buen mantenimiento de la propiedad arrendada y, si al término del contrato no existieren deterioros en el inmueble, ni cuentas de consumo pendientes, el **ARRENDADOR** se obliga a restituir esta suma al arrendatario, en todo o parte según procediere,

debiendo considerarse en todo caso la renta que estuviere cancelando al momento de la devolución de ésta.
El mes de garantía no podrá imputarse a rentas de arriendo.

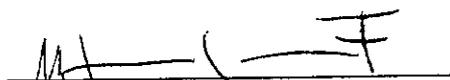
El **ARRENDADOR** tendrá un plazo de treinta días hábiles para reintegrar el todo o parte de la garantía al **ARRENDATARIO**. Dicho plazo se contará desde la fecha de recepción efectiva del inmueble por parte del primero.

OCTAVO: Se eleva a la calidad de condición esencial de este contrato el hecho que, de producirse abandono de la propiedad por parte del **ARRENDATARIO** antes de vencer el plazo pactado, éste:

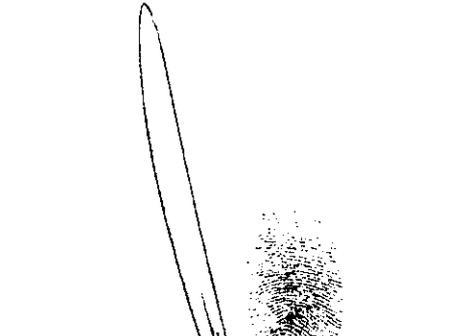
- a) Responderá de todo perjuicio de daño emergente, de lucro cesante y de daño moral que ocasione la acción.
- b) Autorizará al **ARRENDADOR** para tomar de inmediato posesión del inmueble dado en arrendamiento, y para disponer de inmediato del bien raíz, sea para ocuparlo por sí y/o los suyos, sea para entregarlo en arrendamiento, en comodato precario o en cualquier forma a tercero.
- c) Perderá la parte de renta pagada, cualquiera sea el tiempo que falte para cumplir.
- d) Perderá todo derecho a que se le restituya parte alguna de la garantía, aunque no se hayan producido destrozos en el inmueble.

NOVENO: Establecida la fecha de entrega del inmueble, de acuerdo a la notificación que hagan las partes, el **ARRENDATARIO** deberá cancelar una multa, por cada día de atraso en la entrega del inmueble, igual al 50% del valor diario del canon de arriendo.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia. Se firman dos ejemplares del presente contrato entregando uno a cada parte.



Javiara Gaona Faúndez
RUT N



Andrea Kimberly Gómez Cárcamo
RUT

FIRMARON ANTE MI DOÑA ANDREA KIMBERLY GOMEZ CARCAMO, CI RUN
COMO ARRENDATARIO, Y DOÑA MARIA JAVIERA GAONA
FAUNDEZ, CI RUN .. , COMO ARRENDADOR, PUNTA ARENAS,
10 DE AGOSTO DE 2017.- mog



Formulario de Modificación y Actualización de la Información
(LLENAR A MÁQUINA CON LETRA IMPRENTA) - USE CALCO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO
16008360-3

TIPO DE MODIFICACIÓN (MARQUE CON UNA "X")

RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE CÉDULAS RUT (3,6,9,...)	SUCURSALES	REPRESENTANTES	FUSIÓN SOCIEDAD	TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD
DOMICILIO	E-MAIL	DOMICILIO POSTAL DOM URBANO PARA NOTIF.	AUMENTO DE CAPITAL	ABSORCIÓN DE SOCIEDADES	DIVISIÓN DE SOCIEDADES
GIRO <input checked="" type="checkbox"/>	ART. 14 TER LIR <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIOS	DISMINUCIÓN DE CAPITAL	APORTE ACTIVO Y PASIVO A DTRA SOC.	CONVERSIÓN PERSONA EN SOCIED.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO GOMEZ	APELLIDO MATERNO CARCAMO	NOMBRES ANDREA KIMBERLY
--	------------------------------------	-----------------------------------

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO

NUEVA RAZÓN SOCIAL				
CALLE CENTRO COMERCIAL	NÚMERO 156	DEPTD./OF./LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN / VILLA OESTE A
COMUNA CABO DE HORNO	CIUDAD PUERTO WILLIAMS	REGIÓN 12	TELÉFONO 9 76024923	FAX

ROL AVALÚO PROPIEDAD 00033-0004	RUT PROPIETARIO 12853361	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO: <input checked="" type="checkbox"/> Arrendado por contribuyente o socio	Monto arriendo más (miles \$) 90
---	------------------------------------	--	--

CAMBIO / AMPLIACIÓN DE GIRO (MARQUE A: AGREGA, E: ELIMINA. EN CASO DE MÁS GIROS, ADJUNTE FORMULARIO 4416, ADEMÁS SELECCIONE SI LA ACTIVIDAD ES P: PRINCIPAL O S: SECUNDARIA)

CÓDIGO ACTIVIDAD <input checked="" type="checkbox"/> E 521300	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, ACTIVIDAD O PROFESIÓN VESTUARIO, ZAPATOS, ACCESORIOS, BISUTERÍA, ART. DE DECORACIÓN Y REGAR
A E	
A E	

SUCURSALES (USE EL BLOQUE CORRESPONDIENTE SI ES APERTURA O CIERRE. EN CASO DE MÁS SUCURSALES, ADJUNTE F-4416)

APERTURA	CALLE	NÚMERO	OF./DEPTD./LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN / VILLA
	COMUNA	CIUDAD	REGIÓN	TELÉFONO	FAX
ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA LA SUGURSAL			Monto arriendo más (miles \$)
		Propio del contribuyente o socio	Cedido a contribuyente o socio	Arrendado por contribuyente o socio	
CIERRE	CALLE	NÚMERO	OF./DEPTD./LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN / VILLA
	COMUNA	CIUDAD	REGIÓN	TELÉFONO	FAX

CAMBIO DE E-MAIL, DOMICILIO POSTAL O DOMICILIO URBANO VÁLIDO PARA NOTIFICACIONES

E-MAIL, CALLE O CASILLA	NÚMERO	OF. DEPTD.	POBLACIÓN O CORREO POSTAL	COMUNA
-------------------------	--------	------------	---------------------------	--------

CAMBIO DEL CAPITAL DECLARADO

NUEVO CAPITAL DECLARADO ENTERADO	miles \$ 3500	No de repertorio	Para detallar cambios en la estructura de los socios o de su porcentaje de participación en el capital y/o las unidades, utilice el Formulario anexo 4416.
NUEVO CAPITAL DECLARADO POR ENTERAR		Notaría	
NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO	3500	Fecha	

REPRESENTANTES (MARQUE SI ES N: NUEVO, R: RETIRADO, EN CASO DE MÁS, ADJUNTE F - 4416)

RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, QUE SON ABSORBIDAS, QUE APORTAN SU ACTIVO Y PASIVO, QUE SE DIVIDEN O PERSONA QUE SE CONVIERTE EN SOCIEDAD

RUT	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE

SOCIEDAD QUE SE CREA O NACE, QUE ABSORBE A DTRA SOCIEDAD O QUE RECIBE APORTE DE ACTIVO Y PASIVO DE OTRA SOCIEDAD

RUT	RAZÓN SOCIAL

SERVICIO DE PUESTOS INTERNOS
DEPTO. REG. RESOLUCIONES

11 AGO. 2017

RECIBIDO
XIT DE REG. PUNTA ARENAS

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO

FECHA			
ANEXO	S	NO	
ACTUACIÓN	<input type="checkbox"/> CUALQUIER	<input type="checkbox"/> EN CONJUNTO	
	<input type="checkbox"/> MÍNIMO 2	<input type="checkbox"/> OTROS	

RUT PERSONA QUE EFECTÚA TRÁMITE 16008360-3
FECHA MODIFICACIÓN 01 08 17

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS DE ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE



BOLETA DE INSPECCION

0734

Republica de Chile
Agrupación de Comunas del
Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

SECTOR
ROL N°
SE HA INSPECCIONADO EL ESTABLECIMIENTO DE:
Doña : <u>ANDREA GOMES CARCAMO</u>
Ubicado en : <u>Carril Comunal Oeste A 156-A</u>
Giros : <u>Grandes Tiendas, Vestuario-Zapatos</u>
MATERIA DE LA INSPECCION
<u>Acceso, Bitulina BATA y Decoración de Hogar</u>
OBSERVACIONES
<u>Compite con lo requerido</u>
<u>no tiene Bando.</u>
Puerto Williams, <u>03</u> de <u>ENE</u> de <u>2018</u>
FIRMA (Tomo conocimiento)
NOTA: El no cumplimiento de una modificación será causal de citación al Juzgado de Policía Local. Este comprobante se colocó en lugar visible del Negocio, Fábrica o Industria inspeccionada.
<input checked="" type="checkbox"/> DIR. OBRAS MUNICIPALES
<input type="checkbox"/> DIR. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
<input type="checkbox"/> DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
<input type="checkbox"/> DIR. DE ASEO Y DRNATO

IMPRESA RASMUSSEN LTDA. Galería Paine Local 1 Zona Franca. P.O. 1210



INSPECTOR